



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

DISPOSICIÓN Nº

2287

BUENOS AIRES, 08 MAR. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-927-11-4 del Registro de esta  
Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIOS  
RICHMOND S.A.C.I.F. solicita la rectificación de errores materiales que se  
habrían consignado en la Disposición ANMAT Nº 7705/11 por la que se  
autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada  
VUCLODIR 300 / LAMIVUDINA 300 mg; forma/s farmacéutica/s:  
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente el  
ELABORADOR Y ACONDICIONADOR.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del  
art. 101 del Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la  
intervención de su competencia.

MES AR



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2287

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 7705/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: VUCLODIR 300 / LAMIVUDINA 300 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 47.107, la que será elaborada en LABORATORIO DONATO, ZURLO Y CIA. S.R.L. sito en VIRGILIO 844/56 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionada en ARCANO S.A. CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 1124 -CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA".

ARTÍCULO 2º. - Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas

MEGANA



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2287**

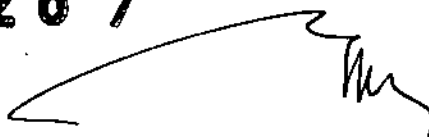
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-927-11-4.-

DISPOSICIÓN Nº

ap

**2287**

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.